

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 47-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL
SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Rolando Salas Duarte
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Primer Distrito

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Propietario

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. Omar Sequeira Sequeira, con justificación
Sr. Julio César Benavides, se retiró

SESIÓN ORDINARIA N° 47-18
ORDEN DEL DÍA
19-11-2018

- CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
CAPITULO II. Comprobación de Quórum
CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 46-18 y N° 22-18E
CAPÍTULO IV. Elección para el puesto de Presidente de la Junta Directiva del
Comité Cantonal de la Persona Joven.



- 1 **CAPÍTULO V.** Dictamen de la Comisión de Hacienda ampliada con la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos.
3 **CAPITULO VI.** Mociones
4 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia
5 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía
6 **CAPITULO IX.** Tramitación y Análisis de correspondencia
7 **CAPITULO X.** Asuntos Varios
8 **CAPITULO XII.** Cierre de Sesión
- 9

10 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

11
12 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión
13 ordinaria N° 47-18 a celebrarse hoy 19 de noviembre del corriente

14
15 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

16
17 Se justifica la ausencia del Sr. Omar Sequeira Sequeira por motivos de viaje

18
19 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 46-18 y Acta N° 22-18E**

20
21 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

22 **Acta N° 46-18**

23
24 ✓ Ratificada

25
26 **Acta N° 22-18E**

27
28 ✓ Ratificada

29
30 **CAPÍTULO IV. Elección para el puesto de Presidente de la Junta**
31 **Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

32
33 Se procede a dar lectura de los currículos de las siguientes personas, quienes los
34 enviaron vía correo a la secretaría del Concejo:

35
36 Andrés Maroto
37 Brandon Valencia
38 Bryan Meza Gutiérrez
39 Carlos Elizondo
40 Farlen David Blanco
41 Gloriana Sánchez
42 Jeimi Obando Miranda
43 José Daniel Orozco Murillo
44 Joseph Granda Vargas
45 Jerry Hernández
46 María José Salas
47 Michael Aguilar Vargas
48 Nicol Muñoz Villalobos
49 Raquel Chavarría
50 Rebeca Vindas
51 Sharlyn García

52
53 Sr. José Fernando Méndez denota que uno de los currículos menciona la residencia
54 en Mercedes Sur, desconociendo si es que el señor ya cambió de residencia.

1 Externa que no visualizó el currículum del Sr. Joseph Granda a lo que se le responde
2 que se había enviado con anterioridad.

3
4 Sr. Yojhan Granda indica que no conoce a Farlen Blanco y desconoce si es
5 habitante del cantón, pero que considera que su experiencia se ajusta a lo que
6 podría ser un representante del Comité, por lo que sugiere se deje pendiente.

7
8 Sr. José Fernando Méndez externa que desconoce si está bajo la legalidad elegir a
9 una persona que no reside en el cantón.

10
11 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos se decreta un receso

12
13 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión.

14
15 Sra. Damaris Gamboa externa que le satisfizo mucho el hecho de que tantos
16 jóvenes participaran, y que se interesen por este tipo de representaciones. Comenta
17 que particularmente apoya a Joseph Granda ya que al menos con la Escuela de
18 Música ha sido una persona muy colaboradora y le ha colaborado en varias
19 actividades. Considera que es una persona con experiencia a quien debe dársele
20 una segunda oportunidad.

21
22 Sr. José Fernando Méndez indica que nunca se habían recibido tantas personas
23 interesadas en participar en el Comité de la Persona Joven del cantón. Menciona
24 que le gustaría que los jóvenes que no queden en esta elección se puedan reclutar
25 en las diferentes comisiones que posee el Concejo Municipal.

26
27 Sr. Yojhan Cubero agradece al Sr. Bernardo Porras haber atendido la solicitud del
28 lunes anterior de dar un poco más de publicidad a este tema en las redes sociales,
29 ya que la semana anterior solo se poseía un candidato. Externa que posee tres
30 personas idóneas a puesto, llámese Farlen Blanco, Gloriana Sánchez y Jerry
31 Hernández y María José Salas, sugiriendo se analicen los currículos mencionados.
32 Denota que de su parte no puede apoyar a Joseph Granda, debido a que no
33 presentó su informe de labores respectivo.

34
35 Sr. Julio César Benavides externa que se encuentra muy contento con el recibo de
36 los currículos. Indica que la publicidad no llegó a tantos la vez pasada, sin embargo
37 Joseph Granda presentó el currículum. Denota que conoce que el comité anterior
38 inicio con la Casa de Juventud, apoyaron a la escuela de música, la banda municipal
39 y está trabajando en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes del cantón.

40
41 Sr. Johan Granda indica que es la primera vez que ve tanta participación en este
42 tipo de convocatoria a espacios que son de suma importancia. Considera que las
43 personas que enviaron el currículum es porque quieren trabajar por el cantón, siendo
44 que los que no son electos pueden ser contactados y trabajar con ellos desde el
45 comité cantonal de deportes, para que colaboren con las diferentes actividades
46 alude que Joseph ha venido a colaborar un poco con el comité de deportes.
47 Comenta que se puede adoptar un acuerdo para efectos de que el Presidente del
48 Comité actual haga la presentación del informe de labores, siendo la transparencia
49 de suma importancia, no obstante no hay que restarle todas las obras que ha
50 realizado.

51
52 Sra. Damaris Gamboa indica que desde la sesión anterior venía muy decidida por
53 Joseph Granda por el apoyo que ha brindado a la escuela de música. Valora el
54 hecho de las personas que enviaron el currículum y de la persona que se encuentra
55 hoy presente.

56
57 Sra. Betty Castillo indica que su voto será para Joseph Granda Vargas.



1 Sra. María de los Ángeles Zeledón agradece a todos los jóvenes que enviaron su
2 currículum para participar en esta elección; hay muchas personas que reconoce pero
3 no sabe su haber en el cantón. Comenta que en el caso de Joseph Granda se ha
4 visto el trabajo que ha realizado, por lo que solicita el apoyo respectivo.

6 Sr. Bernardo Porras externa que se abrió una ventana de participación que muchas
7 veces se dejan de lado, habiéndose recibido muchos currículos. Indica que en la
8 convocatoria a los diferentes grupos para la conformación del comité, no hubo tanta
9 participación, a pesar de que se llevó a cabo la convocatoria. Menciona que cuando
10 se conforme el comité, puede invitarse a todos estos participantes a la primera
11 reunión para que se integren en los diferentes proyectos.

13 Sr. José Fernando Méndez indica que una vez finalizada la sesión, procederá a
14 llamar a los participantes para abordar este tema. Considera que la rendición de
15 cuentas es importante, siendo que inclusive es conveniente que el comité comparta
16 las actas de las reuniones mensuales. Habiéndose discutido el tema se somete a
17 votación:

19 CONSIDERANDO

21 Análisis por parte de los regidores municipales de los diferentes currículos recibidos
22 vía correo de personas que desean postularse para ser representante por parte de
23 este Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona
24 Joven de San Pablo de Heredia.

25 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 27 1. Nombrar al joven Joseph Granda Vargas, cédula de identidad N° 4-0207-
28 0400, como representante por parte de este Concejo Municipal ante el
29 Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de San Pablo por el periodo
30 que inicia en Enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.
- 32 2. Convocar al joven en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 26
33 de noviembre del corriente para su respectiva juramentación.

34 ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA NO EN FIRME 35 N°681-18

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 40 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 41 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

43 Acuerdo con el voto negativo del regidor

- 45 I. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

47 Razón su voto:

49 Considera que el Plan de Trabajo es un eje importante para la labor de los comités,
50 por lo que no puede dar un voto de apoyo a una persona que no presentó el informe
51 de labores solicitado por este Concejo Municipal, siendo un acto de
52 irresponsabilidad. Agrega que su elección es la Srta. María José Salas.

1 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-207-18, de fecha
2 19 de noviembre de 2018, suscrito por su persona, donde informa el nombre los
3 representantes elegidos por parte de cada organización para la conformación del
4 Comité Cantonal de la Persona Joven y sean convocados a la juramentación
5 respectiva.

6
7 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

8
9 **CONSIDERANDO**

- 10
11 1. Que la actual Junta del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón,
12 vence sus funciones el 31 de diciembre de 2018.
13
14 2. Que en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, Capítulo IV, artículo 24
15 se refiere a la creación, funcionamiento, conformación e integración de los
16 comités cantonales de la persona joven.
17
18 3. Oficio MSPH-AM-NI-207-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito
19 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde remite el nombre
20 de las personas electas por parte de los Colegios, Organizaciones religiosas
21 y Juveniles del cantón, para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal
22 de la Persona Joven.
23

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 25
26 1. Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité Cantonal de
27 la Persona Joven del cantón de San Pablo de Heredia para el periodo que
28 va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020:
29
30 a) Manuela Ospina Duque, cédula de identidad N° 117002099623 y
31 Camila Cortés Arroyo, cédula de identidad N° 4-0252-0085, como
32 representantes por parte de los Colegios del cantón.
33
34 b) Juan Antonio Soto Gamboa, cédula de identidad N° 4-1361-0648
35 y José Flavio Soto Ramos, cédula de identidad N° 1-1651-0424,
36 como representantes de las Organizaciones Juveniles del cantón.
37
38 c) Christopher Céspedes Hernández, cédula de identidad N° 1-1785-
39 0935 como representante de las Organizaciones religiosas del
40 cantón.
41
42 d) Andrés Mora Torres, cédula de identidad N° 1-1656-0632,
43 representante de las Organizaciones Deportivas del cantón
44
45 3. Convocar las personas antes mencionadas a la sesión ordinaria a celebrarse
46 el lunes 26 de noviembre de 2018 a las 6:15pm para su respectiva
47 juramentación.
48
49 4. Solicitar al actual Presidente de dicho Comité, se presente en la próxima
50 sesión ordinaria a celebrarse el lunes 26 de noviembre del corriente a las
51 6:15pm para que realice la presentación del informe de labores
52 correspondiente al periodo anterior.
53

54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°682-18**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 4 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 5 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 6 IV. María Julia Murillo Villegas, Partido Liberación Nacional
 - 7 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

8

9 Al no encontrarse en su curul el Sr. Yojhan Cubero vota su suplente la Sra. María

10 Julia Murillo.

11

12 **CAPÍTULO V. Dictamen de la Comisión de Hacienda ampliada con la**

13 **Comisión de Asuntos Jurídicos.**

14

15 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CHP-014-2018 donde

16 se procedió con el análisis de la propuesta de aumento salarial para los funcionarios

17 municipales correspondiente al II semestre de 2018. Considera que es justo hacer

18 una política municipal donde se realice los aumentos salariales con un análisis de

19 diferentes variables, tanto internas como externas.

20

21 Sr. José Fernando Méndez comenta que el 2% es un porcentaje justo y necesario

22 para los colaboradores. Agrega que la ANEP indicó que estaba anuente a realizar

23 algún tipo de modificación a lo que es la parte del ajuste salarial por anualidad,

24 basado en el desempeño de cada funcionario en un índole de excelencia. Menciona

25 que desconoce porque el aumento de este semestre se está haciendo casi

26 terminando el año. Se somete a votación:

27

28 **CONSIDERANDO**

29

30 **Dictamen N° CHP-014-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

31 **ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el**

32 **día 12 y 15 de noviembre de 2018**

33 **Preside:**

- 34
- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- 35

36 **Miembros:**

- 37
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
 - 38 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
 - 39 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
 - 40 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
- 41

42 **Asesores:**

- 43
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal
 - 44 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Control y Presupuesto
 - 45 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
 - 46 ▪ Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- 47

48 **Ausentes:**

1 Municipalidad y se tomen en cuenta otros factores como: el aumento salarial
2 del sector público- privado y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

3
4 Firma de los miembros de las comisiones:

5
6 Sr. Julio Benavides Espinoza

7 Regidor Propietario

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidor Propietario

8
9 Sr. Yojhan Cubero Ramírez

10 Regidor Propietario

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Avalar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

- 14
15 I. Aprobar el aumento salarial de un 2% a los colaboradores municipales,
16 correspondiente al II semestre del 2018, el cual rige a partir del mes de julio
17 del presente año, de manera que se efectúe el pago retroactivo. Inclúyase
18 parte de este acuerdo todos los considerandos citados.
- 19
20 II. Instruir a los miembros de esta Comisión, elaborar una política salarial para
21 futuros aumentos, donde se evalúen algunos incentivos propios de la
22 Municipalidad y se tomen en cuenta otros factores como: el aumento salarial
23 del sector público- privado y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

24
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°683-18**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

33
34 Sr. Julio César Benavides procede a presentar la siguiente moción de orden:

35
36 **CONSIDERANDO**

37
38 Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor
39 Propietario, para que se le brinde un espacio seguidamente para la presentación de
40 varios dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43



1 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
2 dictámenes en mención.

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°684-18**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
8 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
9 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
10 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
11 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

12
13 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CAJ-020-2018 donde se
14 procedió con el análisis del expediente N° 19.874 "Convocatoria de la Asamblea
15 Nacional Constituyente para reformar la Constitución Política." Se propone el
16 siguiente acuerdo:

17
18 **CONSIDERANDO**

19
20 Dictamen N° CAJ-020-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
21 celebrada el día 19 de noviembre de 2018, que versa:

22 **Preside:**

- 23 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

24
25 **Miembros de la Comisión:**

- 26 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

27
28 **Asesores de la Comisión:**

- 29 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

30
31 **Ausentes:**

- 32 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
33 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
34 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
35 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
36 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
37 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

38
39 **Tema:** Analizar el expediente N° 19.874 "Convocatoria de la Asamblea Nacional
40 Constituyente para reformar la Constitución Política".

41 **CONSIDERANDOS**

- 42 1. Oficio AL-CPAJ-OFI-0283-2018, recibido vía correo el día 25 de octubre de
43 2018, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefa de Área, Comisiones



1 **CONSIDERANDO**

2
3 Dictamen N° CAJ-021-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
4 celebrada el día 19 de noviembre de 2018.

5 **Preside:**

- 6 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

7
8 **Miembros de la Comisión:**

- 9 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

10
11 **Asesores de la Comisión:**

- 12 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

13
14 **Ausentes:**

- 15 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
16 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
17 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
18 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
19 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
20 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

21
22 **Tema:** Analizar el expediente N° 20.967 "Adición de un artículo 23 BIS a la Ley de
23 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509, para fortalecer las finanzas de las
24 municipalidades que albergan monocultivos".

25
26 **CONSIDERANDOS**

- 27 4. Oficio CPEM-121-2018, recibido vía correo el día 25 de octubre de 2018,
28 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones
29 Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al
30 proyecto de Ley "Adición de un artículo 23 BIS a la Ley de Impuesto sobre
31 Bienes Inmuebles, N° 7509, para fortalecer las finanzas de las
32 municipalidades que albergan monocultivos", Expediente N° 20.967.
33
34 5. Acuerdo municipal CM 648-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 45-18
35 celebrada el día 05 de noviembre de 2018, mediante el cual, se remitió el
36 oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
37 posterior dictamen.

38

1 6. Acta N°13-18 de la reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2018, donde
2 se analizó el tema.



3 4 **RECOMENDACIONES**

5 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

6 Declararse a favor del expediente N° 20.967 "Adición de un artículo 23 BIS a la Ley
7 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509, para fortalecer las finanzas de las
8 municipalidades que albergan monocultivos".

9 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

10

11 _____
12 Sr. Julio Benavides Espinoza

_____ Sra. Betty Castillo Ortiz

13 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15 Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 20.967 "Adición de un
16 artículo 23 BIS a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509, para
17 fortalecer las finanzas de las municipalidades que albergan monocultivos".

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°686-18**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
21
22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27
28 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-022-2018 donde se procedió con el
29 análisis del expediente N° 20.959 " Reforma al artículo 96 del Código Municipal
30 Electoral, Ley N° 8565, del 19 de agosto del 2009 y sus reformas, Igualdad en el
31 financiamiento anticipado para los procesos electorales municipales." Agrega que
32 lo que fundamente es dar un financiamiento igualitario para todos los partidos
33 políticos que participen en las contiendas electoras tanto municipales como
34 nacionales, además de utilizar los recursos de la deuda política. Se propone el
35 siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37
38
39 Dictamen N° CAJ-022-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
40 celebrada el día 19 de noviembre de 2018, que versa:

41 **Preside:**

42 ■ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

43

44 **Miembros de la Comisión:**



- 1 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

2

3 **Asesores de la Comisión:**

- 4 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

5 **Ausentes:**

- 6 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

- 7 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

- 8 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

- 9 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

- 10 ▪ Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora

- 11 ▪ Sr. Allan Chaves, Asesor

12

13 **Tema:** Analizar el expediente N° 20.959 "Reforma al artículo 96 del Código
14 Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad en el
15 financiamiento anticipado para los procesos electorales municipales".

16

17

CONSIDERANDOS

18 1. Oficio AL-CPAJ-OFI-0301-2018, recibido vía correo el día 30 de octubre de
19 2018, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefa de Área, Comisiones
20 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el Proyecto
21 de Ley "Reforma al artículo 96 del Código Electoral, ley N° 8765, del 19 de
22 agosto de 2009 y sus reformas, igualdad en el financiamiento anticipado para
23 los procesos electorales municipales, Expediente N° 20.959.

24

25 2. Acuerdo municipal CM 650-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 45-18
26 celebrada el día 05 de noviembre de 2018, mediante el cual, se remitió el
27 oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
28 posterior dictamen.

29

30 3. Acta N°13-18 de la reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2018, donde
31 se analizó el tema.

32

RECOMENDACIONES

33 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

34 Declararse a favor del expediente N° 20.959 "Reforma al artículo 96 del Código
35 Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad en el
36 financiamiento anticipado para los procesos electorales municipales".

37

38 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

1

2 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. Betty Castillo Ortiz

3 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5

6 Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 20.959 "Reforma al
7 artículo 96 del Código Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus
8 reformas, igualdad en el financiamiento anticipado para los procesos electorales
9 municipales".

10

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°687-18**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

13

- 14 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 15 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

19

20 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-023-2018 donde se procedió con el
21 análisis del expediente N° 20.821 "Limite del gasto estatal en las campañas políticas
22 de 2022 y 2024, por medio de una modificación al Código Electora, Ley N° 8765."
23 Agrega que se está fijando un financiamiento del PIB del 0.11% para las campañas
24 políticas.

25

26 Sr. José Fernando Méndez comenta que el PIB va aumentando conforme van
27 pasando los años. Está de acuerdo con que este proceso se limite.

28

29 Se propone el siguiente acuerdo:

30

31 **CONSIDERANDO**

32

33 Dictamen N° CAJ-023-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
34 celebrada el día 19 de noviembre de 2018, que versa:

35 **Preside:**

- 36
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

37

38 **Miembros de la Comisión:**

- 39
- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

40

41 **Asesores de la Comisión:**

- 42
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

43

44 **Ausentes:**

- 45
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

46

- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente



1
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°688-18**

3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
6 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
7 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
8 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
9 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

10
11 Sr. Bernardo Porras solicita una modificación en el orden de la agenda para ver
12 seguidamente los informes de Alcaldía y lograr abordar la Modificación
13 Presupuestaria N° 11-18, debido a la misma incluye recursos de la Ley 8114, los
14 cuales el viernes giraron el cuarto y quinto tracto, conociendo que si el sexto se lleva
15 a cabo sería a finales de diciembre. Comenta que con estos se llevaran a cabo
16 varios trabajos. Así mismo incluye recursos para el área de Gestión Ambiental.

17
18 Sr. José Fernando Méndez indica que también se cuenta con la presencia del
19 Asesor Legal, por lo que se incluirá dentro de la moción de orden el abordaje del
20 tema.

21
22 Se propone el siguiente acuerdo

23
24 **CONSIDERANDO**

25
26 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
27 Propietario para que se modifique el orden del día y se atienda seguidamente los
28 informes de Alcaldía, con la presentación de la Modificación Presupuestaria N° 11-
29 18 y así mismo los informes del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.

30
31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32
33 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
34 informes respectivos.

35
36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°689-18**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
40 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
41 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

44
45 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches a los presentes e indica que la
46 Modificación es por un monto de \$84.236.699.33, donde lo que se detalle es
47 modificaciones a Vías de comunicación para contratos y mejoras de las calles.

48
49 Se desglosa el detalle:
50

1 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°690-18**2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores**

3

- 4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 CONSIDERANDO

11

12 Oficio MSPH-PCP-INT-1118-049-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito
13 por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación
14 Presupuestaria N° 11-18 por un monto de ¢84.236.699.83 (ochenta y cuatro
15 millones doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 83/100).

16

17 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

18

19 Aprobar en su totalidad la Modificación Presupuestaria N° 11-18 por un monto de
20 ¢84.236.699.83 (ochenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil seiscientos
21 noventa y nueve con 83/100), tal y como lo presentó la Administración Municipal.

22

23 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°691-18**24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores**

25

- 26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 III. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31

32 Lic. Luis Álvarez da las buenas noches e indica que presentará tres informes
33 basados en acuerdos remitidos por la secretaria del Concejo la semana anterior,
34 relacionados con tres recursos que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 162 del
35 Código Municipal deben ser resueltos. Comenta que el oficio SP-023-2018
36 corresponde a la respuesta al acuerdo municipal CM-672-18 con relación a recurso
37 de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Sra. Lucía Montoya
38 Quesada contra el acuerdo CM-603-18. Anota que dicho tema es bastante fácil de
39 resolver y se debe hacer en el plazo respectivo para evitar que se interprete que el
40 Concejo esta desentendiendo la situación. Agrega que el acuerdo que se está
41 recurriendo es un acuerdo de confirmación, los cuales según el artículo 163 inciso
42 b) del Código Municipal, carecen de recursos, por lo que el mismo se declara
43 inadmisibles por improcedente el recurso en mención.

44

45 Sr. Bernardo Porras comenta que hoy el desarrollador presentó al APC municipal la
46 lámina modificada por las diferentes instituciones donde se avala la misma y dejar
47 sin efecto la construcción de las aceras que están en discusión, tema que
48 posteriormente será remitido a este Concejo Municipal para su análisis
49 correspondiente.

50

51 Lic. Luis Álvarez alude que entiende la inquietud del señora Alcalde, pero sin
52 embargo hay que entender que el acuerdo del Concejo por forma lo que esta
53 haciendo es confirmar uno anterior; si eventualmente las circunstancias cambian se
54 deberá seguir el mismo procedimiento. Menciona que existen principios de legalidad
55 además de técnicos que deberán de ser respetados en el estudio, pero que no es
56 el objeto de este recurso y que por lo tanto, en su momento tendrá que ser valorado

1 con base en ese principio, por los técnicos, la comisión de obras y finalmente por el
2 Concejo, y si procede se adoptaran nuevos acuerdos. Denota que el acuerdo se
3 limita a la formalidad del proceso recursivo sin que el tema de la modificación del
4 mosaico este en discusión el día de hoy.

5
6 Sr. Bernardo Porras manifiesta que tiene clara la situación pero que hizo el
7 comentario por los vecinos que se encuentran hoy, quienes merecen el respeto y la
8 consideración del caso.

9
10 Sr. José Fernando Méndez indica que las apelaciones no iban de acuerdo a la
11 legalidad, tal y como lo indica el Asesor Legal de este municipio.

12
13 Se propone el siguiente acuerdo:

14
15 **CONSIDERANDO**

16
17 Propuesta realizada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
18 para que se dispense del trámite de Comisión el oficio CSP-SP-023-2018, de fecha
19 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor Legal
20 Externo, Consultores de Servicios Públicos, donde brinda respuesta al acuerdo
21 Municipal CM-672-18 relacionado con remisión de Recurso de Revocatoria con
22 apelación en subsidio contra el acuerdo municipal CM-603-18, suscrito por la Sra.
23 Lucía Montoya Quesada, vecina Condominio Vistas de San Pablo.

24
25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26
27 Dispensar del trámite de comisión el análisis del oficio en mención.

28
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°692-18**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores.

- 31
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
36 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

37
38 Habiéndose dispensado se propone el siguiente acuerdo:

39
40 **CONSIDERANDO**

41
42 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al recurso de revocatoria con
43 apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria
44 N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018, interpuesto por la señora Lucía Montoya
45 Quesada, de calidades conocidas en autos y se resuelve:

46
47 **CONSIDERANDO**

48
49 **ÚNICO: Improcedencia de la gestión recursiva**

50
51 En el caso concreto, no es procedente el recurso de revocatoria con apelación en
52 subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del
53 29 de octubre del 2018, interpuesto por la señora Lucía Montoya Quesada, por
54 cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de conformidad con lo
55 dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal que al efecto establece:

1
2 **"Artículo 163.-**

3
4 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o*
5 *conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal*
6 *jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y*
7 *de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes*
8 *acuerdos del concejo municipal:*

9
10 a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

11
12 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación**
13 **de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.**

14
15 c) *Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

16
17 d) *Los reglamentarios.*

18
19 *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28*
20 *de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)*

21
22 *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento*
23 *de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo*
24 *154 al 163)".*

25
26 De conformidad con el inciso b) de la norma de cita, los acuerdos del Concejo
27 Municipal de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
28 anteriores y los consentidos expresa o implícitamente no pueden ser impugnados
29 en la vía administrativa, por lo que cualquier gestión recursiva en ese sentido se
30 debe rechazar de plano por inadmisibles según mandato legal expreso.

31
32 En la especie, dado que el acuerdo N° CM-603-2018, de la sesión ordinaria N° 44-
33 2018 es un acto de confirmación y ratificación del acuerdo N° CM-426-2018, de la
34 Sesión Ordinaria N° 32-2018, del 6 de agosto del 2018, por ende, el mismo no
35 cuenta con ulterior recurso, en virtud de lo cual se debe rechazar por inadmisibles la
36 gestión de la señora Montoya Quesada.

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39
40 **DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON BASE EN LO DISPUESTO EN**
41 **LOS ARTÍCULOS 11 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1, 16.1**
42 **DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 Y 163 DEL**
43 **CÓDIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO RESUELVE:**

44
45 **PRIMERO:** Declarar inadmisibles por improcedentes el recurso de revocatoria con
46 apelación en subsidio interpuesto por la señora Lucía Montoya Quesada en contra
47 del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del 29 de octubre del
48 2018, por cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de conformidad
49 con lo dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal, confirmando en
50 todos sus extremos el acuerdo N° CM-426-2018, de la Sesión Ordinaria N° 32-2018,



1 del 6 de agosto del 2018 y correlativamente el N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria
2 N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018.

3
4 **SEGUNDO:** Notifíquese al recurrente en el medio señalado para atender
5 notificaciones, sea el correo lmontoyaq@gmail.com

6
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°693-18**

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
11 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
12 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
13 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
14 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

15
16 Lic. Luis Álvarez procede con la presentación del oficio CSP-SP-024-2018 donde
17 brinda respuesta al acuerdo CM-673-18 sobre recurso de revocatoria con apelación
18 en subsidio interpuesto por el Sr. Álvaro Bogantes Villalobos, vecinos del
19 Condominio Vistas de San Pablo, contra el acuerdo municipal CM-603-18. Agrega
20 que al igual que el caso anterior es un acuerdo de confirmación y por lo tanto la
21 propuesta de acuerdo sería declarar inadmisibles por improcedente el recurso de
22 revocatoria ya que el acto que se impugna no tiene recurso según lo dispuesto por
23 el artículo 163 inciso b) del Código Municipal.

24
25 Se propone el siguiente acuerdo

26
27 **CONSIDERANDO**

28
29 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
30 para que se dispense del trámite de comisión el oficio CSP-SP-024-2018, de fecha
31 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal
32 Externo, donde brinda respuesta al acuerdo CM-673-18 sobre recurso de
33 revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Álvaro Bogantes
34 Villalobos, vecinos del Condominio Vistas de San Pablo, contra el acuerdo municipal
35 CM-603-18

36
37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Dispensar del trámite de Comisión el análisis del oficio en mención.

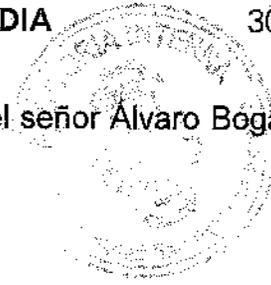
40
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°694-18**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49
50 **CONSIDERANDO**

51
52 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al recurso de revocatoria con
53 apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria



1 N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018, interpuesto por el señor Álvaro Bogantes
2 Villalobos, de calidades conocidas en autos y se resuelve:

3
4 **CONSIDERANDO**

5
6 **ÚNICO: Improcedencia de la gestión recursiva**

7
8 En el caso concreto, no es procedente el recurso de revocatoria con apelación en
9 subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del
10 29 de octubre del 2018, interpuesto por el señor Álvaro Bogantes Villalobos, por
11 cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de conformidad con lo
12 dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal que al efecto establece:

13
14 **"Artículo 163.-**

15
16 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o*
17 *conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal*
18 *jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y*
19 *de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes*
20 *acuerdos del concejo municipal:*

21
22 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

23
24 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación**
25 **de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.**

26
27 *c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

28
29 *d) Los reglamentarios.*

30
31 *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28*
32 *de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)*

33
34 *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento*
35 *de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo*
36 *154 al 163)".*

37
38 De conformidad con el inciso b) de la norma de cita, los acuerdos del Concejo
39 Municipal de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
40 anteriores y los consentidos expresa o implícitamente no pueden ser impugnados
41 en la vía administrativa, por lo que cualquier gestión recursiva en ese sentido se
42 debe rechazar de plano por inadmisibles según mandato legal expreso.

43
44 En la especie, dado que el acuerdo N° CM-603-2018, de la sesión ordinaria N° 44-
45 2018 es un acto de confirmación y ratificación del acuerdo N° CM-426-2018, de la
46 Sesión Ordinaria N° 32-2018, del 6 de agosto del 2018, por ende, el mismo no
47 cuenta con ulterior recurso, en virtud de lo cual se debe rechazar por inadmisibles la
48 gestión del señor Álvaro Bogantes Villalobos.

49
50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON BASE EN LO DISPUESTO EN
2 LOS ARTÍCULOS 11 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1, 16.1
3 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 Y 163 DEL
4 CÓDIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO RESUELVE:

5
6 **PRIMERO:** Declarar inadmisibles por improcedentes el recurso de revocatoria con
7 apelación en subsidio interpuesto por el señor Álvaro Bogantes Villalobos en contra
8 del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del 29 de octubre del
9 2018, por cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de conformidad
10 con lo dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal, confirmando en
11 todos sus extremos el acuerdo N° CM-426-2018, de la Sesión Ordinaria N° 32-2018,
12 del 6 de agosto del 2018 y correlativamente el N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria
13 N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018.

14
15 **SEGUNDO:** Notifíquese al recurrente en el medio señalado para atender
16 notificaciones, sea el correo alvaro14@gmail.com

17
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°695-18**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20
21 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
22 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
23 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
24 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
25 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

26
27 Continúa con la presentación del oficio CSP-SP-025-2018 de fecha 19 de noviembre
28 de 2018, donde se brinda respuesta al acuerdo municipal CM-674-18 sobre recurso
29 de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. María Alejandra
30 Quirós Sánchez, vecina del Condominio Vistas de San Pablo contra el acuerdo
31 municipal CM-603-18.

32
33 **CONSIDERANDO**

34
35 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
36 para que se dispense del trámite de comisión el oficio CSP-SP-025-2018 de fecha
37 19 de noviembre de 2018, donde se brinda respuesta al acuerdo municipal CM-674-
38 18 sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra.
39 María Alejandra Quirós Sánchez, vecina del Condominio Vistas de San Pablo contra
40 el acuerdo municipal CM-603-18.

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
44 Dispensar del trámite de comisión el análisis del oficio en mención.

45
46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°696-18**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48
49 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
50 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
52 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
53 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
54



1 **CONSIDERANDO**

2
3 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al recurso de revocatoria con
4 apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria
5 N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018, interpuesto por la señora María Alejandra
6 Quirós Sánchez, de calidades conocidas en autos y se resuelve:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 **ÚNICO: Improcedencia de la gestión recursiva**

11
12 En el caso concreto, no es procedente el recurso de revocatoria con apelación en
13 subsidio en contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del
14 29 de octubre del 2018, interpuesto por la señora María Alejandra Quirós Sánchez,
15 por cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de conformidad con lo
16 dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal que al efecto establece:

17
18 **"Artículo 163.-**

19
20 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o*
21 *conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal*
22 *jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y*
23 *de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes*
24 *acuerdos del concejo municipal:*

25
26 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

27
28 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación**
29 **de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.**

30
31 *c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

32
33 *d) Los reglamentarios.*

34
35 *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28*
36 *de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)*

37
38 *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento*
39 *de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo*
40 *154 al 163)".*

41
42 De conformidad con el inciso b) de la norma de cita, los acuerdos del Concejo
43 Municipal de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
44 anteriores y los consentidos expresa o implícitamente no pueden ser impugnados
45 en la vía administrativa, por lo que cualquier gestión recursiva en ese sentido se
46 debe rechazar de plano por inadmisibles según mandato legal expreso.

47
48 En la especie, dado que el acuerdo N° CM-603-2018, de la sesión ordinaria N° 44-
49 2018 es un acto de confirmación y ratificación del acuerdo N° CM-426-2018, de la
50 Sesión Ordinaria N° 32-2018, del 6 de agosto del 2018, por ende, el mismo no



1 cuenta con ulterior recurso, en virtud de lo cual se debe rechazar por inadmisibles la
2 gestión de María Alejandra Quirós Sánchez.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5
6 **POR TANTO**

7 **DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON BASE EN LO DISPUESTO EN**
8 **LOS ARTÍCULOS 11 Y 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1, 13.1, 16.1**
9 **DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 Y 163 DEL**
10 **CÓDIGO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO RESUELVE:**

11
12 **PRIMERO:** Declarar inadmisibles por improcedente el recurso de revocatoria con
13 apelación en subsidio interpuesto por la señora María Alejandra Quirós Sánchez en
14 contra del acuerdo N° 603-2018, de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del 29 de
15 octubre del 2018, por cuanto el acto que se impugna no tiene ulterior recurso de
16 conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal,
17 confirmando en todos sus extremos el acuerdo N° CM-426-2018, de la Sesión
18 Ordinaria N° 32-2018, del 6 de agosto del 2018 y correlativamente el N° 603-2018,
19 de la Sesión Ordinaria N° 44-2018, del 29 de octubre del 2018.

20
21 **SEGUNDO:** Notifíquese al recurrente en el medio señalado para atender
22 notificaciones, sea el correo aleqs86@hotmail.com

23
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°697-18**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
28 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32
33 Sr. Yojhan Cubero indica que en correspondencia se analizará el oficio SP-019-
34 2018 relacionado con un tema de un recurso de la Federación de Municipalidades
35 de Heredia, solicitando si se puede abordar en este acto para comprender el tema.

36
37 Lic. Luis Álvarez indica que la Federación envía un oficio denominado solicitud de
38 pronunciamiento sobre apelación en subsidio, siendo que el Concejo Municipal ya
39 había adoptado un acuerdo donde rechaza la revocatoria y la apelación en subsidio,
40 la cual no procede, ya que al tomarse el acuerdo de desafiliarse, el trámite le
41 corresponde a la Federación. Agrega que se han suscitado ciertos eventos, siendo
42 que ya salió la sentencia de casación de la Corte Suprema de Justicia,
43 determinando sin ningún otro recurso, la revocatoria de la condenatoria y exige al
44 Sr. Fernando Corrales, ex director de la Federación el monto por las costas
45 correspondientes a un 15% de lo que él estaba reclamando. De manera que el tema
46 que hizo que muchas municipalidades se apartaran de la Federación, bien podría
47 llevarlas a un replanteamiento. Alude que no obstante, comenta el tema del cobro,
48 ya que al no tener que hacerse el pago que había generado la desbandada de la
49 Federación, podría bien generarse algún planteamiento en Asamblea General que
50 haga que este municipio se replantee su salida de dicha institución. Indica que el
51 informe es relacionado con el recurso únicamente.

52
53 Sr. Yojhan Cubero recalca que la decisión de desafiliarse de la Federación, no fue

1 por la sentencia, sino porque no se recibe ningún beneficio por parte de la institución
2 a la cual se le estaba transfiriendo alrededor de ¢15.000.000,00 millones de colones.

3
4 Sr. José Fernando Méndez indica que hoy en la sesión de la Federación se comentó
5 que el monto a cobrar al señor ex director es de aproximadamente ¢23.000.000,00
6 millones de colones y se tiene visto así mismo algunas propiedades para el embargo
7 respectivo.

8
9 Lic. Luis Álvarez denota que las decisiones de desafiliación en cada municipio son
10 muy variadas.

11
12 Sr. José Fernando Méndez consulta si el Concejo Municipal puede indicar a la
13 Auditora Interna que está infringiendo un acuerdo municipal porque los tramites de
14 apelación del acuerdo la señora nunca los cumplió, lo anterior con referencia a la
15 marca de entrada y salida y el reglamento de funcionamiento.

16
17 Lic. Luis Álvarez comenta que la señora auditora no puede desconocer los acuerdos
18 y mucho menos si están ratificados, siendo que lo que procede es iniciar los
19 procedimientos administrativos los cuales deben ser muy formales en cuanto al
20 debido proceso.

21
22 Sr. José Fernando Méndez alude que sería conveniente solicitar a la Administración
23 un registro de marcas a la fecha para verificar el cumplimiento respectivo.

24
25 Sr. Bernardo Porras continua con la presentación de los informe, indicando que la
26 reunión con el Viceministro de Transportes, Eduardo Brenes se suspendió,
27 convocando nuevamente para el miércoles a las 9am para abordar el tema del Par
28 Vial, a la cual ira el Sr. José Fernando Méndez. En tema aparte comenta sobre el
29 recurso que había interpuesto el Sr. Freddy Navarro sobre el mejoramiento de la
30 calle que va hacia San Rafael, que inicialmente estaba para agosto, luego para
31 setiembre y ahora según la sentencia se está trasladando para un nuevo análisis
32 porque no alcanza el dinero para los trabajos a realizar. Agrega que para el próximo
33 lunes espera tener el cronograma para las actividades de fin de año ya que se han
34 hecho varias modificaciones. Indica que se agendó ciertos trabajos a realizar por el
35 Residencial San Pablo Este, y que se llevará a cabo la limpieza de alamedas en
36 Miraflores, lo cual se informará por redes sociales y mediante volantes. Indica que
37 se está trabajando en la amnistía tributaria.

38
39 Sr. José Fernando Méndez agradece al señor Alcalde la invitación a la reunión con
40 el Viceministro para este miércoles.

41
42 Al ser las veinte horas con diecisiete minutos se decretar un receso

43
44 Al ser las veinte horas con treinta y tres minutos se reanuda la sesión.

45
46 Al iniciar nuevamente no se encuentra presente el Sr. Bernardo Porras López.

47 **CAPÍTULO VI. Mociones**

48
49 Sr. José Fernando Méndez comenta que presentará una moción para que el Colegio
50 de Cirujanos Dentistas con sus móviles equipadas pueda llevar a cabo giras de
51 trabajo voluntariado en el sector de las Pastoras, San Martín y las Joyas. Alude que
52 el último proyecto se llevó a cabo en el año 2017 en Vara Blanca y la idea es que
53 en conjunto con las Asociaciones respectivas se desarrolle el mismo. Comenta que
54 de ser exitosa esta actividad posteriormente se puede llevar al segundo distrito.
55 Indica que de ser apoyada esta petición, se pueda notificar a la Asociación de
56

1 Desarrollo Integral de las Pastoras, Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo
2 y la del Enfermo Pableño.

3
4 Sr. Hazel Aguirre consulta si existe la posibilidad de que el sector de las Brisas sea
5 tomado en cuenta, ya que si bien es cierto Las Pastoras y Las Joyas son lugares
6 vulnerables, también hay otros espacios.

7
8 Sr. José Fernando Méndez indica que cuando se lleva a cabo este tipo de proyectos,
9 se va a una o dos comunidades máximo. Sugiere a la señora regidora que si conoce
10 alguna persona vulnerable que necesite los servicios, se haga presente a algunos
11 de los dos sectores para su atención. Destaca que estas móviles necesitan tuberías
12 especiales y electricidad para los equipos por lo que las mismas se instalaran en los
13 salones comunales respectivos.

14
15 Sr. Rafael Ángel Vindas felicita por la moción presentada y espera que se haga la
16 propaganda necesaria para que las personas aprovechen estos servicios.

17
18 Sr. Yojhan Cubero felicita al señor regidor José Fernando Méndez por la moción
19 presentada, indicando que este proyecto es muy bueno ya que muchas veces se
20 deja de lado el área de la salud dental descubierta. Consulta que de aprobarse la
21 moción para cuando inicia el proyecto.

22
23 Sr. José Fernando Méndez responde que una vez aprobado, se harán los trámites
24 respectivos para la utilización de las móviles pero que desconoce el tiempo que
25 conlleve.

26
27 Sr. Yojhan Cubero consulta si posteriormente se puede visitar otros sectores del
28 cantón de igual vulnerabilidad.

29
30 Sr. José Fernando Méndez indica que no se ha pensado, pero que de acuerdo a la
31 experiencia en esta ocasión se valorara la opción.

32
33 Sra. María de los Ángeles Artavia felicita al señor regidor por la moción presentada,
34 comenta que si se da cuenta de algún vecino necesita estos servicios le informará.

35
36 Sr. José Fernando Méndez comenta que hay una colega que desea llevar a cabo
37 algún tipo de formación odontológica, que podría incorporarse si fuera el caso el
38 sector de las Brisas. Desea que la moción sea presentada por todo el Concejo en
39 pleno

40 41 **CONSIDERANDO**

42
43 Moción presentada por el Presidente del Directorio del Concejo Municipal de San Pablo de
44 Heredia, Dr. José Fernando Méndez Vindas y avalada por el Concejo Municipal en pleno

45 **Considerandos:**

- 46
47
48
49
50
51
52
53
54
1. El Colegio de Cirujanos Dentistas es una corporación formada por todos los profesionales en odontología de Costa Rica, con alto grado de excelencia académica y humanista, que con la ayuda del personal administrativo, fiscaliza el ejercicio de la profesión odontológica y promueve el mayor bienestar posible de sus agremiados, en aras de propiciar el acceso a los servicios de salud bucodentomaxilares públicos o privados a la población costarricense.
 2. Las filiales odontológicas son organizaciones regionales adscritas al Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, conformada por odontólogos incorporados de la zona o región en la que opera. Tienen como objetivo colaborar estrechamente con la Junta Directiva del

1 Colegio a fin de poder cumplir a cabalidad con los objetivos o fines del Colegio en beneficio
2 de la sociedad, la salud y sus miembros.

- 3
4 3. Las funciones de las filiales odontológicas es trabajar al lado de la dirección académica para
5 el desarrollo de los congresos regionales, la organización de actividades de educación
6 continua para sus miembros, son un enlace para la fiscalía del Colegio en las zonas alejadas
7 del país y se encargan de realizar campañas de promoción de la salud bucodental.
8
9 4. La comunidad de las Pastoras en una zona que desde el 2016 ha sido intervenida
10 sistemáticamente para desarrollar las capacidades organizativas comunales creando la
11 Asociación de Desarrollo Integral de las Pastoras lo que ha proporcionado un aliado comunal
12 a los esfuerzos que realizan todas las dependencias del Gobierno local de San Pablo.
13
14 5. La comunidad de Las Joyas- San Martín son comunidades que se asentaron alrededor del
15 antiguo botadero de basura de los cantones de San Pablo y San Isidro de Heredia y que en
16 este momento están incluidas en el territorio de la Asociación Integral de San Pablo que
17 debe velar por un mejor desarrollo comunal de estas poblaciones.
18
19 6. Las comunidades antes mencionadas son comunidades vulnerables desde el punto de vista
20 socio-económico y físico donde el plan regulador las identifica como zonas de renovación
21 urbana, donde habitan núcleos familiares de personas con discapacidad, adultos mayores y
22 niños que por su condición económica se puede estimar que tienden a poseer una salud
23 buco-dental afectada.
24
25 7. La Asociación de Ayuda al Enfermo Pableño cédula jurídica 3-002-303007 es un grupo de
26 voluntariado que ha funcionado por más de 20 años en el cantón de San Pablo de Heredia
27 ayudando al Pableño con alguna enfermedad, esta asociación tiene una red de voluntariado
28 en las comunidades de las Pastoras, San Martín y las Joyas que tiene un inventariado de los
29 enfermos crónicos de estas comunidades donde está comprobado que este tipo de
30 pacientes tiene concatenados padecimientos relacionados con su cavidad oral.

31 **Moción para:**

32 Solicitarle a la Filial de Heredia del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica giras de trabajo
33 voluntario de atención odontológica y charlas educativas a poblaciones infantiles, enfermos
34 crónicos y adultos mayores de las comunidades de las Pastoras, San Martín y las Joyas, comunidades
35 en desventaja socioeconómica del cantón de San Pablo de Heredia, esto en coordinación con las
36 grupos comunales de la Asociación Integral de San Pablo, Asociación Integral de las Pastoras y La
37 Asociación de Ayuda al Enfermo Pableño.

38
39 Dr. José Fernando Méndez Vindas
40 Regidor Propietario

María de los Ángeles Artavia
Regidora Propietaria

41
42 Damaris Gamboa Hernández
43 Regidora Propietaria

Yojhan Cubero Ramírez
Regidor Propietario

44
45 Betty Castillo Ortiz
46 Regidora Propietaria

47
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49
50 Avalar dicha moción y solicitar a la filial de Heredia del Colegio de Cirujanos
51 Dentistas de Costa Rica giras de trabajo voluntario de atención odontológica y
52 charlas educativas a poblaciones infantiles, enfermos crónicos y adultos mayores

1 de las comunidades de las Pastoras, San Martín y las Joyas, comunidades en
2 desventaja socioeconómica del cantón de San Pablo de Heredia, esto en
3 coordinación con los grupos comunales de la Asociación Integral de San Pablo,
4 Asociación Integral de las Pastoras y La Asociación de Ayuda al Enfermo Pableño.

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°698-18**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
- 8 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 9 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 10 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 - 11 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 13

14 **CAPÍTULO VII. Informes de Presidencia**

15

16 Sr. José Fernando Méndez comenta que hoy estuvo en sesión de la Federación
17 donde se analiza la opción de llevar a cabo ciertos cursos en Heredia por medio de
18 un centro de la Universidad de Costa Rica. Agrega que mediante una plataforma de
19 internet de España patrocinada por Telefónica está llevando un curso de políticas
20 públicas y elaboración proyectos lo cual es importante para conocer más de estos
21 temas. Externa que la Rincón de Valle ya se conformó como Asociación de
22 Desarrollo Específica, siendo la cuarta asociación del segundo Distrito. Indica que
23 a la asociación de Chirripó ya le aprobaron el diagnóstico, que es el visto bueno
24 para poder tener una posible asamblea. Así mismo la de Nueva Jerusalén ya tiene
25 cedula jurídica y cuentas bancarias. Comenta que el próximo martes asistirá a una
26 capacitación de Buenas Prácticas Municipales del IFAM. En tema aparte indica que
27 se recibió el oficio FUNDAEVI-JA-1511-09-2018, suscrito por la Sra. Ana Luisa
28 Ramírez, Coordinadora Comisión Administrativa FUNDAEVI, invitando a homenaje
29 que se realizará a los pacientes/sobrevivientes de cáncer en la provincia de Heredia
30 el próximo sábado 01 de diciembre del corriente de 9:00am a 12:30pm en Mercedes
31 Norte. Indica que tiene una persona que le gustaría llevar vecina de la
32 Urbanización Chirripó. Agrega que las personas las debe remitir la Administración.
33 Solicita a la Secretaría colocar el oficio en la próxima sesión para conocimiento.

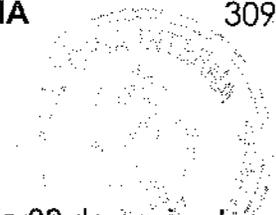
34

35 **CAPÍTULO IX. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

36

37 **INVITACIONES**

- 38
- 39 1. Oficio PE-516-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018,
40 suscrito por la Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, Instituto
41 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), invitando a la Jornada de Buenas
42 Prácticas Municipales 2018, a celebrarse el martes 27 de noviembre en el
43 Hotel Aurola Holiday Inn, Salón "Don Augusto" de 8:00 am a 4:00 pm.
 - 44 2. Oficio MIVAH-DMVAH-0909-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre
45 de 2018, suscrito por la Sra. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y
46 Asentamientos, invitando a la exposición y oficialización del Convenio de
47 Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las Personas Afectadas
48 en Vivienda por Emergencias, a efectuarse el 21 de noviembre a la 1:00 pm
49 en las instalaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
50 ubicado en Los Colegios, San Vicente de Moravia.
 - 51 3. Correo recibido el día 12 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Seidy
52 Morales, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
53 invitando al Foro "Del Turismo Médico a la Salud Global: Retos y
54 Oportunidades para Costa Rica", el cual se realizará el martes 27 de
55 noviembre a las 9:30 am en el Salón de Expresidentes de la República, de la
56 Asamblea Legislativa.

**CONOCIMIENTO**

1. Oficio N° ACA 01-18-690 (74), recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Magally Mora Solís, Secretaria de Actas, Consejo de Administración, CONAVI-Vialidad, informando que el acuerdo municipal CM 547-18 adoptado por este Órgano Colegiado, fue trasladado para su debido trámite al Sr. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad.
2. Oficio IP-0085-11-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Valeria Rojas Castro, Asesora y por la MSc. Jessica Zeledón Alfaro, Coordinadora, Incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales, informando sobre acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en relación al proyecto de Ley N° 20.968 "Reforma al artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas".
3. Oficio IP-0083-11-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Valeria Rojas Castro, Asesora y por la MSc. Jéssica Zeledón Alfaro, Coordinadora, Incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales, informando sobre acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en relación al proyecto de Ley N° 20.782 "Adición de un párrafo final al artículo 2 de la Ley N° 9329, primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2018 y sus reformas".
4. Oficio N° IP-0084-11-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Valeria Rojas Castro, Asesora Incidencia Política y por la MSc. Jéssica Zeledón Alfaro, Coordinadora Incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales, informando sobre acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en relación al proyecto de Ley N° 20.894 "Reforma de los artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".
5. Oficio N° AAP-0483-11-2018-N, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ana Patricia Alcazar Jiménez, Jefa, Área Atención a Patronos, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), informando sobre la automatización de los servicios al usuario.
6. Oficio N° 0133-18 JSSP, recibido el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por los señores Luis Antonio Zamora, Presidente y Cliver Alfaro Ballesterero, Secretario, Junta de Salud, refiriéndose al acuerdo municipal CM 562-18 adoptado por este Órgano Colegiado, en relación a la demarcación con raya amarilla en la calle cantonal frente del Área de Salud COOPESIBA.

CORRESPONDENCIA**Artículo primero**

Oficio N° CPEM-167-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 "Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista".

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio N° CPEM-167-2018, recibido vía correo el día 13 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, remitiendo a consulta el expediente N° 19.548 "Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista".

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis
4 y posterior dictamen.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°699-18**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
12 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
13 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
14

15 **Artículo segundo**

16
17 Correo recibido el día 12 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Andrea San Gil,
18 Despacho Primera Dama, Asesora en Movilidad Urbana y Sostenible, remitiendo a
19 valoración el borrador de convenio marco de colaboración inter-municipal para el
20 proyecto del Tren Eléctrico del GAM.

21
22 Sr. José Fernando Méndez comenta que el Sr. Bernardo Porrás le indica que este
23 municipio brindaría una respuesta por medio de la Srta. Pamela Cruz, Asesora
24 Legal, por lo que por ahora no será necesario que este Concejo Municipal se refiera
25 al respecto.

26
27 Se da por conocido

28
29 **Artículo tercero**

30
31 Oficio N° GCTT 14-18-0441, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018,
32 suscrito por la Ing. Cinthia Santana Sánchez, Dirección y por el Ing. Edgar Manuel
33 Salas Solís, Gerente a.i., Contratación de Vías y Puentes, informando sobre las
34 actuaciones realizadas en cuanto a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM
35 576-18 adoptado por este Órgano Colegiado, en referencia al recurso de amparo
36 interpuesto por el Sr. Freddy Navarro Villalobos.

37
38 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

39 **CONSIDERANDO**

40 Oficio N° GCTT 14-18-0441, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018,
41 suscrito por la Ing. Cinthia Santana Sánchez, Dirección y por el Ing. Edgar Manuel
42 Salas Solís, Gerente a.i., Contratación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de
43 Vialidad, informando sobre las actuaciones realizadas en cuanto a lo solicitado
44 mediante el acuerdo municipal CM 576-18 adoptado por este Órgano Colegiado, en
45 referencia al recurso de amparo interpuesto por el Sr. Freddy Navarro Villalobos.

46
47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48 Solicitar a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, informe a este Concejo
49 Municipal el detalle del proyecto para atender el recurso de amparo Expediente N°
50 10-016893-007-CO que corresponde a la licitación nacional 2015LN-000006-
51 0GCTT "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado pluvial en las rutas nacionales
52 N° 112 y 503, sección La Suiza-Uriche-Bermúdez.

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°700-18**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
4 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
5 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
6 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
7 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
8

9 **Artículo cuarto**

10
11 Oficio FMH-160-2018, suscrito por el Lic. Vinicio Barboza Ortiz, Director Ejecutivo
12 de la Federación de Municipalidades de Heredia, solicitando audiencia para exponer
13 los beneficios que se obtendrán con el reciente acuerdo comercial que se firmó con
14 la Universidad Fidélitas.
15

16 Sr. José Fernando Méndez indica que esto trata sobre unos descuentos importantes
17 para estudiar en dicha universidad y le pareció interesante ya que en la Convención
18 Colectiva se menciona el tema de becas para los funcionarios municipales.
19

20 Se propone el siguiente acuerdo:

21
22 **CONSIDERANDO**

23
24 Oficio FMH-160-2018, suscrito por el Lic. Vinicio Barboza Ortiz, Director Ejecutivo
25 de la Federación de Municipalidades de Heredia, solicitando audiencia para exponer
26 los beneficios que se obtendrán con el reciente acuerdo comercial que se firmó con
27 la Universidad Fidélitas.
28

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles
31 12 de diciembre de 2018 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta
32 baja del Centro de Conocimiento Municipal, con el objetivo de atender en audiencia
33 al suscrito para abordar el asunto de marras.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°701-18**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

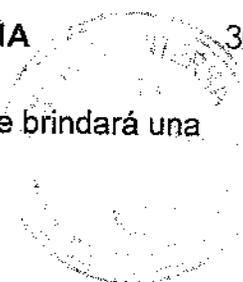
- 36
37 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
38 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
39 III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
40 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
41 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
42

43 Sr. Yojhan Cubero indica que al estar este municipio desafiliado, aplica los
44 beneficios que menciona.
45

46 Sr. José Fernando Méndez comenta que en este momento está impugnada la
47 parte de desafiliación y por lo menos no se participará en sesiones ni asambleas a
48 partir de enero del próximo año.
49

50 **Artículo quinto**

51
52 Nota recibida el día 13 de noviembre de 2018, suscrita por el Sr. Michael García
53 Rojas, Director Fundación Pharomachrus, solicitando audiencia para informar
54 acerca de dicha fundación y a la vez valorar la posibilidad de nombrar un
55 representante municipal en la Junta Directiva.



1 Sr. José Fernando Méndez indica que al no existir espacio se brindará una
2 audiencia en segunda instancia.

3
4 **CONSIDERANDO**

5
6 Nota recibida el día 13 de noviembre de 2018, suscrita por el Sr. Michael García
7 Rojas, Director Fundación Pharomachus, solicitando audiencia para informar
8 acerca de dicha fundación y a la vez valorar la posibilidad de nombrar un
9 representante municipal en la Junta Directiva.

10
11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles
14 12 de diciembre de 2018 a las 7:15 pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta
15 baja del Centro de Conocimiento, con el objetivo de atender en audiencia al suscrito
16 y conocer a detalle sobre la fundación en mención.

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°702-18**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
20 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
21 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
22 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
25

26 **Artículo sexto**

27
28 Nota recibida el día 12 de noviembre de 2018, suscrita por el Sr. Eduardo Feoli
29 Aubert, Representante Legal, Via Heredia Diecisiete S.A., solicitando permiso de
30 construcción para acceso principal, caseta de vigilancia y 16 casas de habitación a
31 desarrollarse en la Urbanización Don Eloy, III Etapa
32

33 Se propone el siguiente acuerdo:

34
35 **CONSIDERANDO**

36
37 Nota recibida el día 12 de noviembre de 2018, suscrita por el Sr. Eduardo Feoli
38 Aubert, Representante Legal, Vía Heredia Diecisiete S.A., solicitando permiso de
39 construcción para acceso principal, caseta de vigilancia y 16 casas de habitación a
40 desarrollarse en la Urbanización Don Eloy, III Etapa.
41

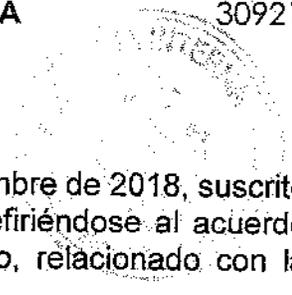
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
44 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que
45 corresponda.
46

47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°703-18**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
51 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
52 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
53 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
54 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
55



1 **Artículo séptimo**

2
3 Oficio AI-051-11-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018, suscrito
4 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, refiriéndose al acuerdo
5 municipal CM 535-18 adoptado por este Órgano Colegiado, relacionado con la
6 ratificación de la marca de entrada y salida.

7
8 Se propone el siguiente acuerdo:

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Oficio AI-051-11-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018, suscrito
13 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, refiriéndose al acuerdo
14 municipal CM 535-18 adoptado por este Órgano Colegiado, relacionado con la
15 ratificación de la marca de entrada y salida.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Recursos
20 Humanos, remita un detalle de las marcas de entrada y salida de la Sra. Marcela
21 Espinoza Alvarado, Auditora Interna.

22
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°704-18**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
26 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
27 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
28 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31
32 **Artículo octavo**

33
34 Oficio AI.-052-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018, suscrito
35 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, refiriéndose al acuerdo
36 municipal CM 600-18, relacionado al Reglamento de Organización y
37 Funcionamiento de la Auditoría Interna.

38
39 Se propone el siguiente acuerdo:

40
41 **CONSIDERANDO**

42
43 Oficio AI.-052-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018, suscrito
44 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, refiriéndose al acuerdo
45 municipal CM 600-18, relacionado al Reglamento de Organización y
46 Funcionamiento de la Auditoría Interna.

47
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49
50 Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves,
51 para su respectivo análisis y posterior criterio según corresponda.

52
53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°705-18**

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 55
56 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 4 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

5
6 **Artículo noveno**

7
8 Oficio N° CSP-SP-019-2018, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2018,
9 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Consultores de Servicios Públicos, S.A.,
10 Asesor Legal del Concejo Municipal, brindando respuesta al acuerdo municipal CM
11 564-18 adoptado por este Órgano Colegiado, en relación al recurso de apelación en
12 subsidio interpuesto por los representantes legales de FEDEHEREDIA, contra el
13 acuerdo CM 500-18.

14
15 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

16
17 **CONSIDERANDO**

18
19 Procede esta Comisión a emitir dictamen con relación a la solicitud de
20 pronunciamiento sobre la apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 500-18,
21 de la Sesión Extraordinaria N° 17-18, del 19 de setiembre del 2018, interpuesto por
22 Vinicio Barboza Ortiz, representante legal de la Federación de Municipalidades de
23 Heredia (FEDEHEREDIA); lo cual se emite con base en las siguientes
24 consideraciones:

25
26 **CONSIDERANDO**

27
28 **I.- SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

29
30 De conformidad con el análisis del oficio denominado "SOLICITUD DE
31 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTA",
32 suscrito por los representantes legales de FEDEHEREDIA, se debe instruir a los
33 administrados para que se atengan a lo resuelto por este Concejo Municipal
34 mediante el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-546-18, de la Sesión Ordinaria N° 41-
35 18, del 11 de octubre del 2018, que expresamente indicó lo siguiente:

36
37 *"ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA*

38
39 *PRIMERO: Rechazar de plano por improcedente el recurso de revocatoria*
40 *con apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 500-18, de la Sesión*
41 *Extraordinaria N° 17-18E, del 19 de setiembre del 2018, interpuesto por el*
42 *señor Luis Alberto Carvajal Rojas, en representación de la Federación de*
43 *Municipalidades de Heredia".*

44
45 En el caso concreto, queda acreditado con vista en el expediente administrativo que
46 el Concejo Municipal ya resolvió el recurso de revocatoria con apelación en subsidio
47 en contra del acuerdo N° 500-18, de la Sesión Extraordinaria N° 17-18E, del 19 de
48 setiembre del 2018, interpuesto por el señor Luis Alberto Carvajal Rojas, en
49 representación de la Federación de Municipalidades de Heredia.

50
51 Ahora bien, del examen de la solicitud se acredita que los mismos representantes
52 de FEDEHEREDIA, solicitan ahora al Concejo que se pronuncie nuevamente, lo
53 cual a todas luces es inadmisibles ya que este cuerpo edil municipal resolvió

1 expresamente la gestión planteada. En ese sentido, lo que corresponde para
2 atender el derecho de petición que asiste al administrado, es comunicarle que se
3 atenga a lo ya resuelto por este cuerpo edil municipal mediante el acuerdo N°
4 MSPH-CM-ACUER-546-18, de la Sesión Ordinaria N° 41-18, del 11 de octubre del
5 2018.

6
7 Finalmente, conviene indicarle además a FEDEHEREDIA que en atención a lo
8 dispuesto por el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-546-18 y en observancia de lo
9 dispuesto en los artículos 2, 16, inciso 5), 24, inciso h) y 38, inciso a) de los Estatutos
10 de la Federación, se solicita que se convoque a Asamblea General para que se
11 apruebe en definitiva la solicitud de desafiliación de la Municipalidad de San Pablo
12 a dicha corporación supramunicipal. Lo anterior, con el propósito de que ambos
13 entes de derecho público ajusten su conducta al principio de legalidad y el debido
14 proceso que debe regir en la actuación de la Administración Pública.

15 16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17
18 De conformidad con lo expuesto y con base en los artículos 11 y 169 de la
19 Constitución Política, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública,
20 163 y 165 del Código Municipal, 16, inciso 5), 24, inciso h) y 38, inciso a), de los
21 Estatutos de la Federación de Municipalidades de Heredia, 1, 2 y 3 de la Ley de
22 Regulación del Derecho de Petición, se recomienda que el Concejo Municipal de
23 San Pablo resuelva de la siguiente forma:

24
25 **PRIMERO:** En atención al derecho de petición a favor del administrado, se le
26 comunica que para la resolución de su gestión se deberán atener a lo resuelto por
27 este Concejo Municipal mediante el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-546-18, de la
28 Sesión Ordinaria N° 41-18, del 11 de octubre del 2018, el cual se confirma y ratifica
29 en todos sus extremos.

30
31 **SEGUNDO:** Además se le aclara a la Federación de Municipalidades de Heredia
32 que en atención a lo dispuesto por el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-546-18 y en
33 observancia de lo dispuesto en los artículos 2, 16, inciso 5), 24, inciso h) y 38, inciso
34 a) de los Estatutos de la Federación, se solicita que se convoque a Asamblea
35 General para que se apruebe en definitiva la solicitud de desafiliación de la
36 Municipalidad de San Pablo a dicha corporación supramunicipal. Lo anterior, con el
37 propósito de que ambos entes de derecho público ajusten su conducta al principio
38 de legalidad y el debido proceso que debe regir en la actuación de la Administración
39 Pública.

40
41 **TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 del Código
42 Municipal, el presente acuerdo carece de ulterior recurso por ser un acto de
43 confirmación y ratificación de otro anterior.

44
45 **CUARTO:** Se ha de instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que
46 comunique dicha resolución al administrado, al medio señalado para atender
47 notificaciones.

48
49 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N°706-18**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
4 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
5 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
6 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

7

8 Acuerdo con el voto negativo del regidor

9

- 10 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

11

12 Razona su voto

13

14 Indica que tiene la impresión de que este asunto debe llevarse al Tribunal
15 Contencioso Administrativo para que le jurisprudencia impropia del tribunal dicte
16 sobre el caso.

17

18 **CAPÍTULO X. Asuntos Varios**

19

20 Sra. Damaris Gamboa hace invitación a Concierto de Profesores de la Escuela de
21 Música con estudiantes el sábado a las 7:00pm. Así mismo para el 01 de diciembre
22 estará con el coro de niños en la Puebla por invitación de Yojhan Cubero.

23

24 Sr. José Fernando Méndez consulta si hay posibilidades de que el Coro pueda
25 participar en otra comunidad a lo que la Sra. Damaris Gamboa responde que solo
26 deben enviar la petición para valorar el espacio.

27

28 Sr. José Fernando Méndez alude que la idea es llevar unos villancicos al sector de
29 las Joyas o Miraflores. Comenta que hay variadas actividades por parte de la
30 Escuela de Música, quedando atento al cronograma de la Administración para las
31 fechas exactas.

32

33 **CAPÍTULO XI Cierre de Sesión**

34

35 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL
36 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR
37 FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE
38 DIECIOCHO.

39

40

41

42

43

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

